



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN -CD-Nº

169/04

09 JUN 2004

SALTA,

EXPEDIENTE Nº 12.058/04

VISTO:

La solicitud interpuesta por la Srta. FIGUEROA APAZA Ivana Judith para que se le autorice a cursar en calidad de Alumna Extraordinaria la asignatura Epidemiología, correspondiente a la Carrera de Enfermería que se dicta en esta Unidad Académica; y,

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución -CD-Nº 053/86 -Reglamento de Alumnos - establece en su artículo 2º las condiciones para ingresar como alumno extraordinario de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja hacer lugar a la solicitud de la alumna en el marco de la Reglamentación vigente.

Que el Consejo Directivo en la Sesión Ordinaria Nº 5 del 20.04.04 tomó conocimiento del Despacho Nº 31/04 y se aprueba por unanimidad.

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria Nº 5 del 20.04.04)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Tener por autorizada la inscripción como Alumna Extraordinaria en la asignatura Epidemiología de la Carrera de Enfermería, a la Srta. FIGUEROA APAZA Ivana Judith - DNI Nº 27.034.569.

ARTÍCULO 2º. Dejar debidamente aclarado que la autorización conferida por este medio implica el cumplimiento de los mismos requisitos de orden que los alumnos ordinarios (Asistencia a teóricos y Trabajos Prácticos de carácter obligatorio y Examen Final), de acuerdo a las normas establecidas por la cátedra respectiva.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

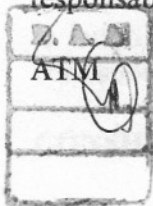
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN -CD-Nº

169/04

SALTA, 09 JUN 2004
EXPEDIENTE Nº 12.058/04

ARTÍCULO 3º. Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, alumna, docente responsable y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud

Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 5 del 28.04.04)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Toda vez autorizada la inscripción como Alumno Permanente en la especialidad Epidemiología de la Carrera de Enfermería, a la Srta. FIGUEROA APAZA Vera Inés - DNI N° 27.694.709.

ARTÍCULO 2º. Deberá de cumplimentarse además que la autorización conferida por este medio implica el cumplimiento de los cursos requeridos de orden que los alumnos ordinarios (Prácticas y Trabajos Prácticos de carácter obligatorio y Examen Final), de acuerdo a las normas establecidas por la Carrera respectiva.